

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

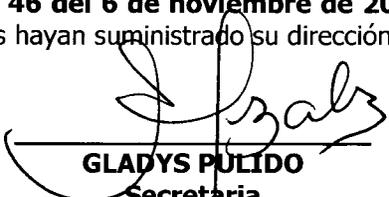
REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: MARÍA INÉS MOSQUERA GAMBOA
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 002 2017 00024 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 321 concordante con el inciso 2º del numeral 3º del artículo 322 del C.G.P., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte ejecutante en escrito obrante a folios 188 a 190, contra la Sentencia proferida en la Audiencia Inicial del 26 de septiembre de 2019, en la que se declaró probada la excepción de Pago Total de la Obligación y se dio por terminado el proceso (folios 172 a 174 y CD fol. 187).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 46 del 6 de noviembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
